



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo y adhiere a la preocupación de Abuelas de Plaza de Mayo ante la posibilidad de que sean retirados o afectados por parte del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) los alcances, objetivos y facultades otorgados a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDI) mediante la Ley 25.457.



FUNDAMENTOS

La Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad es el Organismo dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos responsable de garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional por los Derechos del Niño, en lo referente al derecho a la identidad en sus artículos 7, 8 y 11.

La CoNaDI fue creada en 1992 y sus competencias se encuentran ratificadas por la Ley 25.457 (2001), en un claro gesto de consolidación de su existencia y del compromiso del Estado argentino con la búsqueda de los hijos e hijas de los desaparecidos que fueron sustraídos durante los años del terrorismo de Estado. De acuerdo a dicha ley, la comisión se estructura con representantes del Ministerio Público, de la Procuración General de la Nación, de la Defensoría General de la Nación, de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y del Poder Ejecutivo.

Entre sus funciones impulsa la búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres, durante la última dictadura cívico-militar a fin de determinar su paradero y restituir su identidad. Además, requiere cuando resulta necesario la asistencia, información y colaboración del Banco Nacional de Datos Genéticos, ordena la realización de pericias genéticas en dicho Banco, e interviene en toda situación en que se vea lesionado el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes.

Recientemente se han conocido acciones del Poder Ejecutivo Nacional que dificultan el cumplimiento de las competencias de la CoNaDI al imposibilitar la entrega de legajos y negar el acceso a documentos. Estos actos constituyen faltas graves a lo establecido en la Ley 25.457.

Por último, se considera que avanzar con medidas que afecten el funcionamiento de la CoNaDI configura un retroceso y agravio para el conjunto del pueblo argentino que ha logrado en los últimos 41 años de democracia consensos y logros en materia de Derechos Humanos que son reconocidos y puestos en valor a nivel mundial. Por ello, se acompaña el pedido de Abuelas de Plaza de Mayo a fin de que cesen las acciones de obstaculización en la restitución de identidad de los casi 300 nietas y nietos que aún falta encontrar y se ve con profunda preocupación los constantes intentos de desestructurar la institucionalización que garantiza el respeto por los derechos humanos de las y los argentinos.

AUTORA

STEFANIA CORA

Bloque Más Para Entre Ríos